



Los impuestos en Argentina: ¿Herramienta ante las crisis o parte del problema?

Impacto de los impuestos, seguridad jurídica y formalidad económica en la Argentina desde la visión de las empresas.

enero de 2019

—

kpmg.com.ar



Objetivos

Ante un escenario crítico de sustentabilidad de las cuentas fiscales, se observa un debate creciente acerca las fuentes de financiamiento a través de impuestos. Ello se da en un contexto de reformas fiscales y en el que la inflación vuelve a acelerar sus efectos.

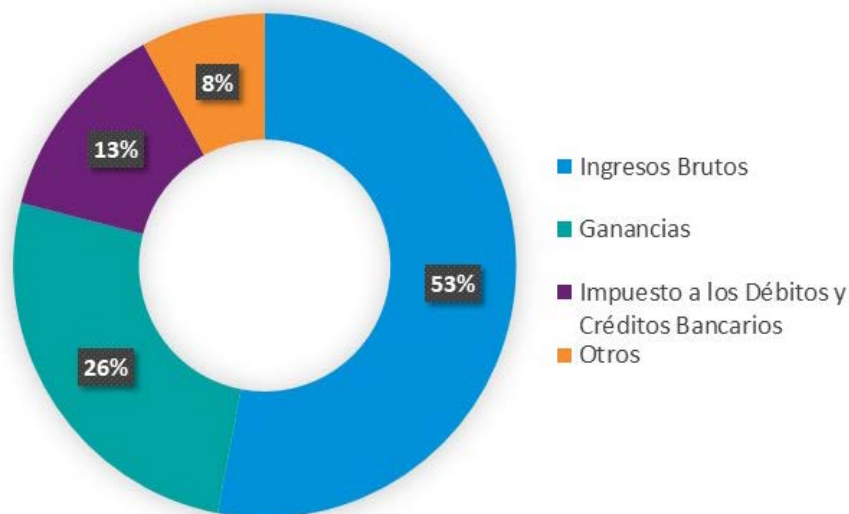
Por tal razón, cobra especial valor la visión de los especialistas de empresas del impacto fiscal actual y proyectado sobre inversiones, financiamiento y actividad económica.

Como cada año, y a efectos de ponderar el marco de seguridad jurídica donde actúan, esta encuesta profundiza también la percepción que tienen las empresas en cuanto al desempeño de las autoridades fiscales y de la justicia en el fuero tributario.

Análisis de los resultados

Presión fiscal vigente. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas

1. ¿Qué impuestos impactan hoy más fuertemente en los precios de los productos y/o servicios que su empresa comercializa?



El Impuesto sobre los Ingresos Brutos de manera consolidada sigue siendo el impuesto señalado en primer lugar como el que más incide en los precios de los productos y servicios que las empresas comercializan. El año pasado había sido el más elegido con el 51% de las opiniones y en el año 2016 fue con el 36%.

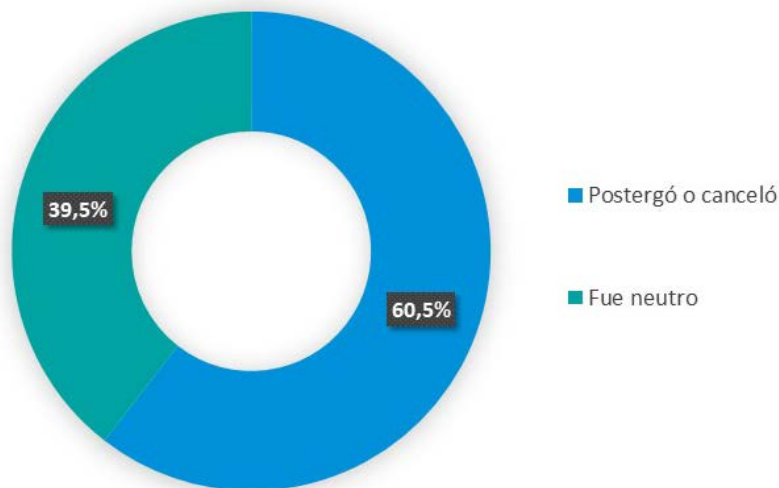
El Consenso Fiscal firmado entre el Estado Nacional y las Provincias parece ser una respuesta gradual a esta problemática. En la pregunta 16) surge la opinión de los encuestados acerca de su eficacia.

El Impuesto a las Ganancias, por 3er año consecutivo también, sigue siendo elegido en 2do término por su incidencia en los precios con un 26% de las opiniones, volviendo a los niveles del 2016 (27,5%; en 2017 había disminuido a un 16%).

Posiblemente el rebrote inflacionario del 2018 reposicionó al Impuesto a las Ganancias por cuanto si bien el IPC resultó elevado no fue lo suficiente para superar el parámetro legal (elevado por el Congreso recientemente) y consecuentemente el ajuste por inflación no se aplicaría de manera automática.

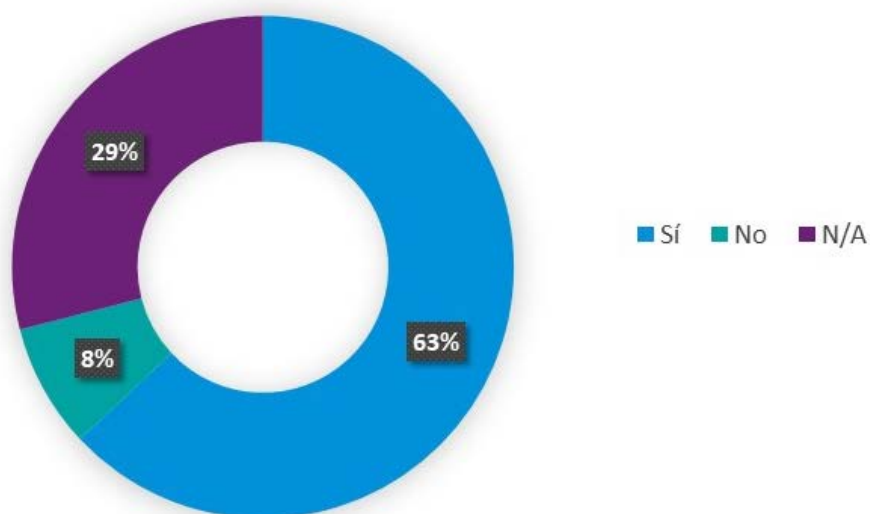
Por último, de las opiniones surge que el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios (13%) es receptado como el tercer impuesto que afecta la determinación de precios aun cuando en el año 2018 se aumentó su cómputo como pago a cuenta de otros impuestos.

2. En su experiencia, ¿de qué manera ha incidido el marco fiscal argentino en planes de nuevos proyectos de inversión durante 2018?



Una mayoría de los consultados (60,50%) ha experimentado circunstancias donde el impacto fiscal ha frustrado la concreción de nuevos proyectos de inversión. El porcentaje bajó un 10% de las opiniones negativas del año pasado pero de todos modos el porcentaje luce elevado por cuanto la reforma fiscal impulsada por el Poder Ejecutivo resultó mayoritariamente de aplicación para el año consultado. Casi un 40% de los encuestados consideró que el marco fiscal no afectó nuevos proyectos de inversión pero ninguno de ellos manifestó que dicho marco constituyó un incentivo. Este aspecto posiblemente sea una señal a tener en cuenta en un contexto donde Argentina necesita atraer inversiones.

3. En la práctica, ante financiamiento recibido desde el exterior, ¿la retención del Impuesto a las Ganancias para el sujeto del exterior termina siendo un mayor costo del financiamiento de la compañía local?

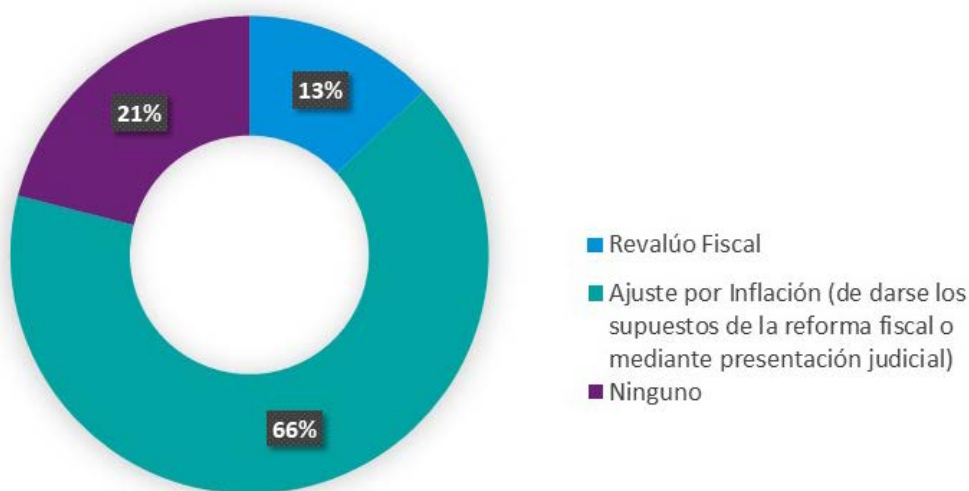


En la misma sintonía que en los años anteriores este punto revela una consecuencia especialmente negativa del sistema tributario vigente.

Existe una plena coincidencia de la necesidad de financiamiento externo como punto de partida para reactivar la actividad económica y robustecer el tamaño del sector privado. No parece entonces razonable que el Estado encarezca el costo del financiamiento de las empresas a través de retenciones impositivas al sujeto del exterior, que en la práctica terminan quedando a cargo de las empresas tomadoras de fondos locales.

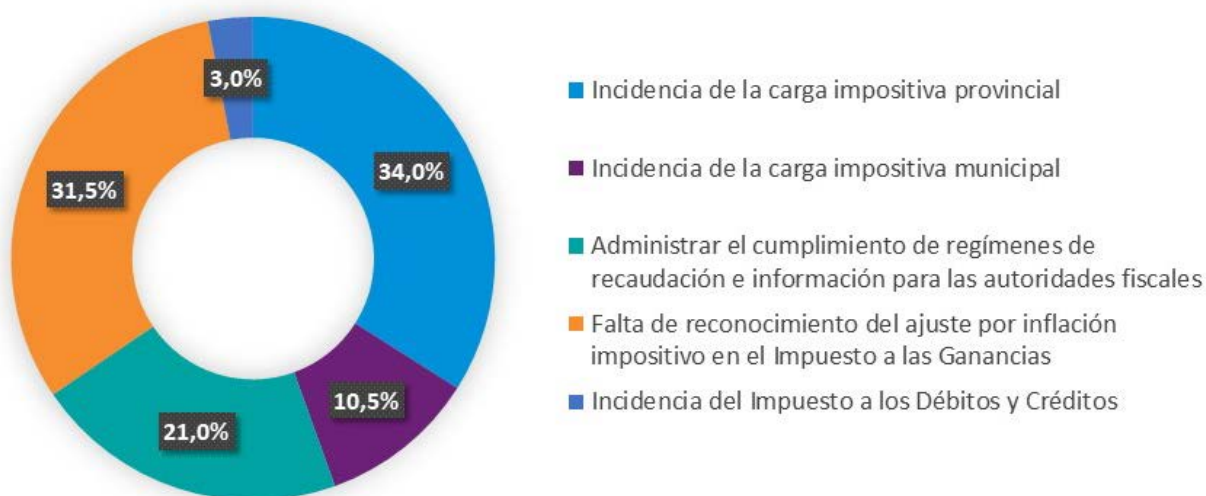
Este aspecto no parece estar aún en la agenda fiscal de las autoridades mientras que otros países de la región ya han disminuido significativamente el impacto de las retenciones del Impuesto a las Ganancias en el financiamiento proveniente del exterior generando una ventaja competitiva a su favor.

4. A partir de la escalada inflacionaria y su impacto en la determinación del Impuesto a las Ganancias, ¿cuál régimen paliativo advierte su empresa como de mayor interés para aplicar?



En este aspecto las opiniones nos muestran que la alternativa del ajuste por inflación impositiva está siendo analizada mayoritariamente por las empresas en un contexto donde para el período 2018 solo queda como opción su judicialización.

5. ¿Cuáles de las siguientes problemáticas revisten mayor gravedad hoy para su empresa en términos de costos?



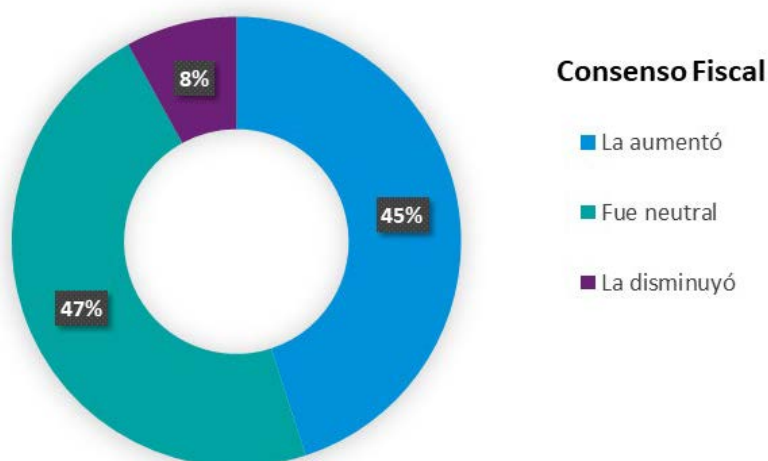
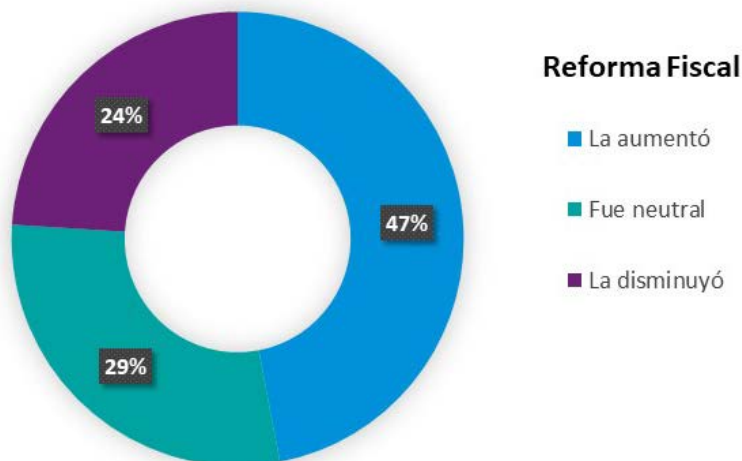
Las 3 primeras repiten el liderazgo como problemáticas más votadas por tercer año consecutivo. A la incidencia de los impuestos provinciales y el Impuesto a las Ganancias (sin posibilidad de mitigar el efecto de la inflación) que ya fueran receptadas en las preguntas anteriores no cede en las opiniones de los especialistas la administración de los regímenes de recaudación e información tanto nacionales como provinciales.

6. Si fuera posible determinar precios de los productos o servicios de su empresa de manera diferenciada por provincia en relación a la carga fiscal de cada una de ellas, ¿en cuáles 3 provincias resultarían más caros los precios de su empresa?



Con esta pregunta se identifican las jurisdicciones con mayor carga fiscal para las empresas. Detrás de las mencionadas quedaron posicionadas muy cerca Córdoba y Misiones.

7. De acuerdo al análisis que se ha hecho en su empresa de la reforma fiscal (Ley 27.430) y el consenso fiscal, ¿cómo éstos han incidido durante 2018 en su carga fiscal?



No obstante el marco en el que ambas iniciativas fueron creadas, en la visión de las empresas ni la reforma fiscal ni el consenso tuvieron en el 2018 una opinión generalizada de disminución de su carga fiscal.

Respecto a la reforma fiscal, por el contrario, casi la mitad sostiene que agravó su carga fiscal. Sólo un porcentaje menor (24%) consideró que la reforma disminuyó el impacto fiscal que mantenían previamente. En la encuesta del año pasado los encuestados pronosticaban que para el 2018 la reforma impactaría con igual presión fiscal en un 62% de las opiniones, mayor presión fiscal en un 13% y menor presión fiscal en un 25%.

En resumen, si bien el año pasado un 62% creía que su carga fiscal mediante la reforma iba a mantenerse neutral, menos de la mitad lo confirma en la realidad del 2018 (29%).

En relación al Consenso fiscal los resultados son menos alentadores. Sólo un 8% sostiene que disminuyó su carga fiscal y la mayoría considera que fue neutral.

Percepción del funcionamiento de las autoridades fiscales nacionales y provinciales. Justicia en el fuero tributario en el ámbito nacional y provincial.

8. ¿Cómo percibe la imagen del fisco Nacional en cuanto a objetividad, gestión recaudadora y conocimiento técnico?

(Siendo 1 el nivel más bajo y 10 el más alto).

Objetividad

4,13

*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 5,47

Gestión recaudadora

6,72

*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 6,24

Conocimiento técnico

5,47

*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 6

9. ¿Cómo percibe la imagen del fisco Provincial en objetividad, gestión recaudadora y conocimiento técnico?

(Siendo 1 el nivel más bajo y 10 el más alto).

Objetividad

2,75

*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 3,84

Gestión recaudadora

5,75

*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 5,8

Conocimiento técnico

3,56

*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 4,33

El Fisco Nacional obtiene una calificación intermedia donde los encuestados ponderan más su gestión recaudadora que su objetividad (aspecto que registró una calificación promedio más baja que el año pasado). Resaltamos también la baja apreciación que surge de las opiniones respecto a la objetividad y conocimiento técnico de las autoridades fiscales provinciales con porcentajes que año a año descienden en consideración.

10. ¿Percibe objetividad en el ámbito de la justicia Nacional por temas impositivos?

(Siendo 1 el nivel más bajo y 10 el más alto).



*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 5,64

11. ¿Percibe objetividad en el ámbito de la justicia Provincial por temas impositivos?

(Siendo 1 el nivel más bajo y 10 el más alto).



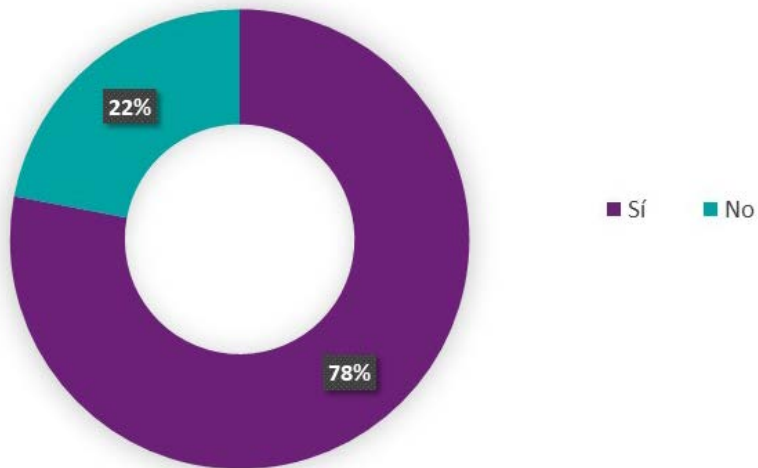
*En los resultados de la encuesta 2017-2018 fue de 4,15

Se observan opiniones de objetividad en la justicia en la misma sintonía que las opiniones de las autoridades fiscales nacionales y provinciales.

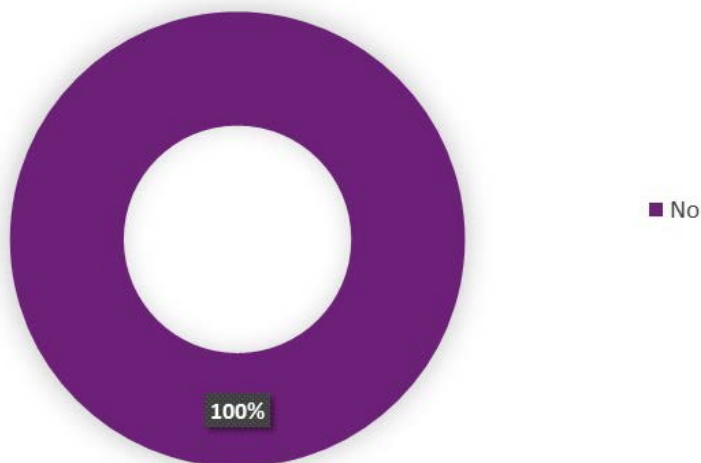
Se manifiesta entonces una calificación intermedia de la justicia nacional y una más baja apreciación de la justicia provincial.

Este aspecto adquiere una importancia vital en oportunidad de analizar el marco de seguridad jurídica de las empresas en la Argentina.

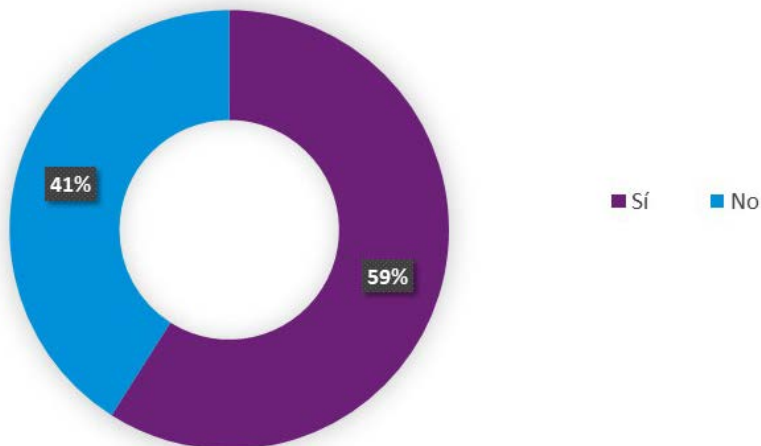
12. De advertir o recibir planteos que involucren algún acto de corrupción por parte de funcionarios de la autoridad fiscal nacional, ¿estaría dispuesto a denunciarlo?



13. Respecto a la temática de la pregunta anterior, en los últimos 5 años, ¿ha efectuado denuncias al respecto?

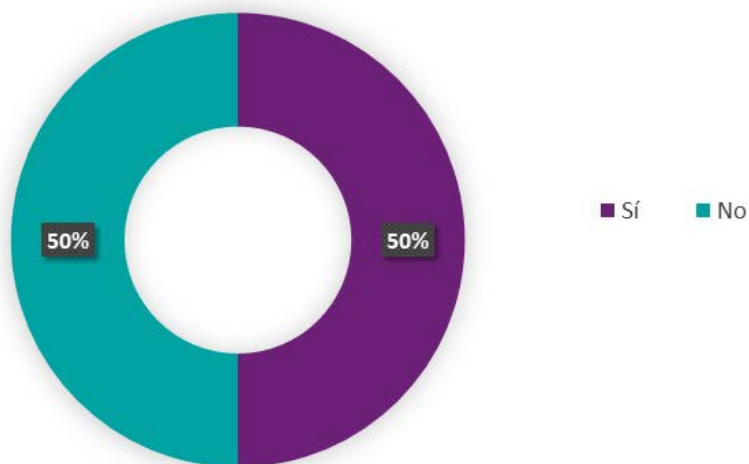


14. ¿Observa que el mantenimiento de un marco fiscal estable resulta un objetivo importante para el Poder Ejecutivo?

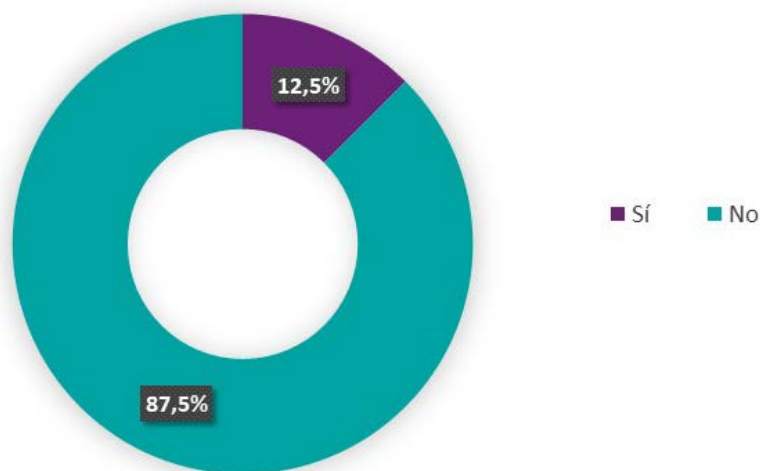


En este punto se observa que más allá de la visión coyuntural más pesimista en el terreno de aumento de presión fiscal, la mayoría de las opiniones considera que el Poder Ejecutivo pretende un marco fiscal estable.

15. ¿Observa que el mantenimiento de un marco fiscal estable resulta un objetivo importante para las Provincias?

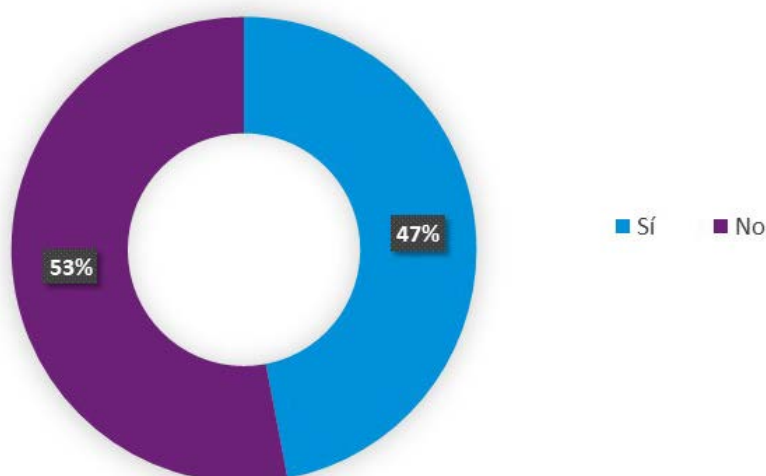


16. ¿Cree que efectivamente se cumplirán los compromisos de rebaja fiscal provincial previstos en el Consenso fiscal firmado a fines del 2017 entre las Provincias y el Estado Nacional?

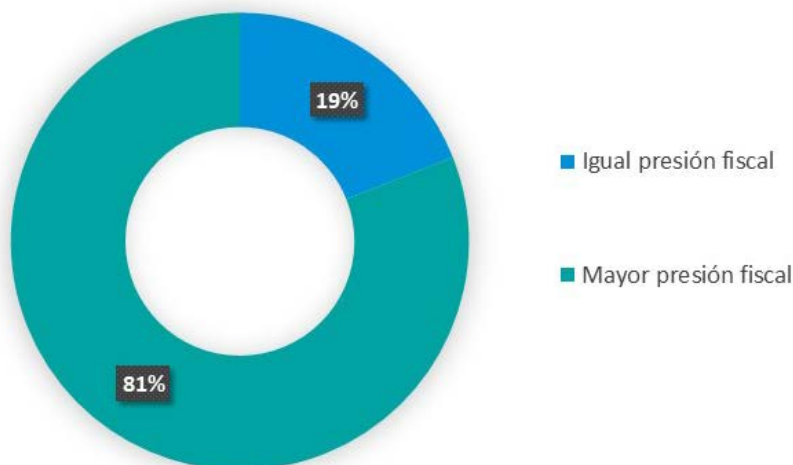


En esta opinión se refleja un amplio descreimiento en que las intenciones de rebaja fiscal firmadas entre el Estado Nacional y las Provincias finalmente se lleven a cabo.

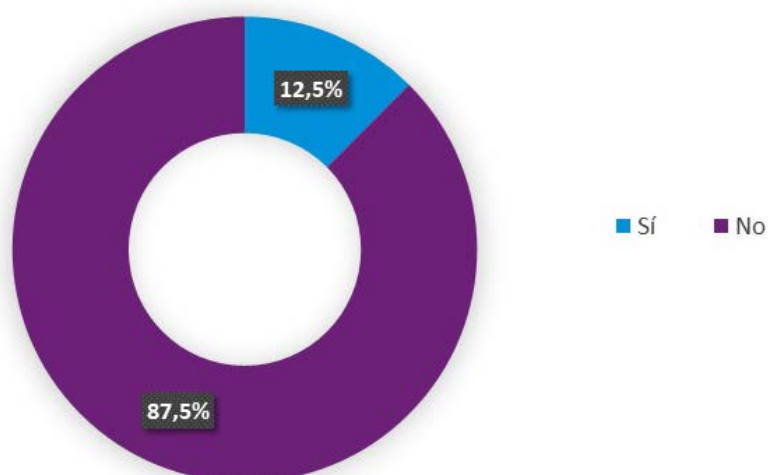
17. ¿Visualiza que la disminución de la alícuota del Impuesto a las Ganancias es un incentivo fuerte a la reinversión de utilidades?



18. Dado el marco inflacionario y las medidas de índole fiscal que el Poder Ejecutivo presentó en el Congreso durante 2018, ¿cómo prevé la presión fiscal sobre los negocios de su empresa para el año 2019?

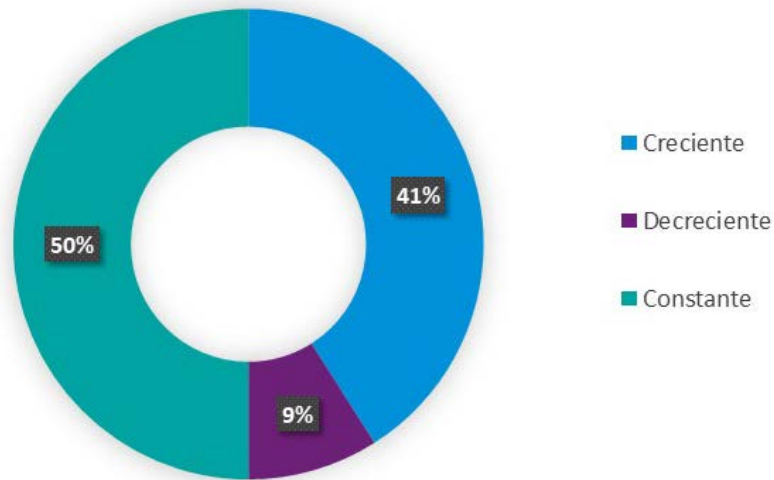


19. ¿Cree que el sistema tributario es funcional a bajar la informalidad económica en la Argentina?



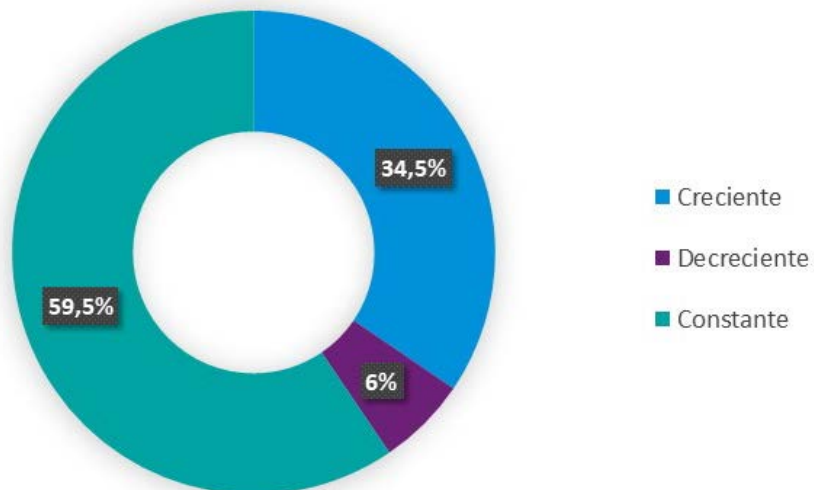
Una amplia mayoría de los encuestados, y superando el 65% que surgía el año pasado, considera que el sistema tributario no es funcional a bajar la informalidad económica. El aspecto a tener en cuenta es que el aumento de casi 20 puntos en este entendimiento se da a un año de haberse aprobado por el Congreso una ambiciosa reforma fiscal.

20. En relación a la planificación fiscal de su empresa, ¿qué tan agresiva la percibe en los últimos años?

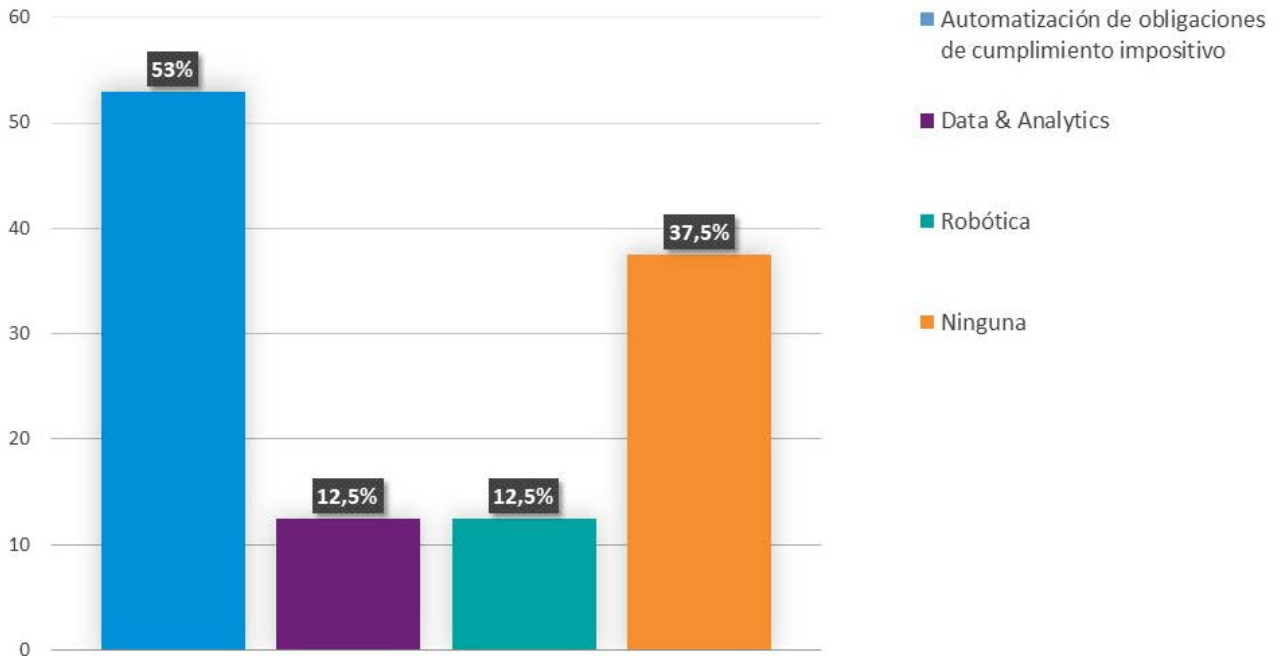


Se advierte que respecto al año pasado hay un crecimiento de 10 puntos en las opiniones de planificación fiscal más agresiva de las empresas lo que podría explicarse desde una percepción mayoritaria de mayor presión fiscal presente y futura.

21. ¿Qué tan agresiva percibe la planificación fiscal de sus competidores en los últimos años?

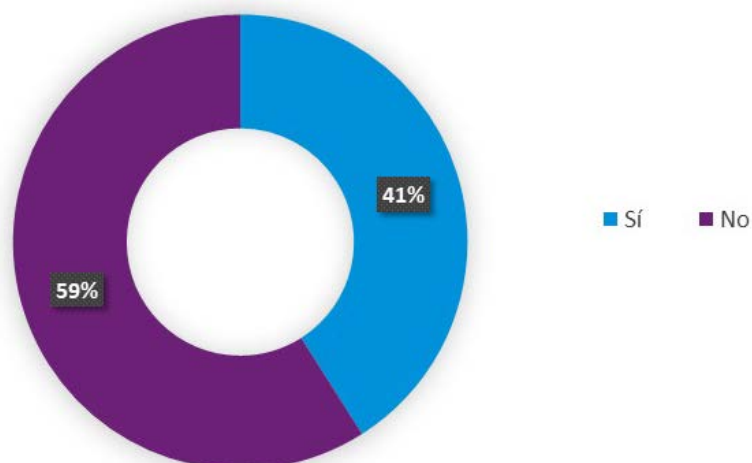


22. En su empresa, ¿utiliza alguna herramienta tecnológica en alguno de los siguientes aspectos?



Se observa un crecimiento explosivo en la automatización de obligaciones de cumplimiento impositivo de un 18% en el 2017 a un 53% en el 2018. En el mismo sentido el porcentaje de los que no utilizaban ninguna herramienta informática pasó de 64% a 37,50%.

23. ¿Cree que en la Argentina los impuestos podrán ser determinados íntegramente con el uso de herramientas tecnológicas en el corto y mediano plazo?



Metodología

Este estudio se realizó a partir de una encuesta aplicada a CFOs y especialistas impositivos de empresas medianas y grandes de la Argentina.

A los consultados en este estudio se les solicitó contestar un cuestionario que fue enviado por correo electrónico.

Los resultados fueron relevados durante el mes de diciembre de 2018.

Cantidad de encuestados: 50

Contactos

Lucio Giaimo

Socio Líder de Impuestos y Legales

+54 114316 5805

lgiaimo@kpmg.com.ar

Fernando Quiroga Lafargue

Socio de Impuestos y Legales

+54 11 4316 5834

fquiroga@kpmg.com.ar

kpmg.com.ar



@KPMGArgentina



KPMG Argentina



KPMG Argentina



KPMG AR Talentos

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. No se deben tomar medidas en base a dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2019 KPMG, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.